CERTIFICACIÓN DE INTEGRIDAD TÉCNICA Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Reforma 39 de traspasos y suplemento del Ejercicio Económico 2026

La Suscrita, Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, en calidad de alcaldesa del GADMCJS y Máxima Autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, de conformidad con el literal d) del artículo 198 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), CERTIFICO:

1. Que, la información contenida en los Anexos A, B y C que integran el Anexo de Cumplimiento de la Regla de Asignación Mínima Prioritaria de la Reforma 39 de traspasos y suplemento del Ejercicio Económico año 2026, ha sido elaborada, revisada y validada por la Dirección de Gestión Financiera, dentro del ámbito de sus competencias, con base en los registros del sistema financiero institucional, las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos y la documentación sustento de la reforma.

1. Que, los anexos correspondientes a la Reforma 39 de traspasos y suplemento del Ejercicio Económico año 2026, guardan consistencia entre sí; el Anexo A determina los egresos no financieros; el Anexo B detalla el gasto computable; y el Anexo C presenta el indicador de cumplimiento de la regla.

2. Que, conforme el Anexo C, el presupuesto codificado resultante de la Reforma 39 de traspasos y suplemento del Ejercicio Económico año 2026 registra egresos no financieros por USD. 11’651.570,75, obteniéndose un indicador de asignación prioritaria del 62,22% inferior al umbral mínimo legal del 65% aplicable al ejercicio fiscal 2026.

3. Que, sustentado en el informe técnico de la Reforma 39 de traspasos y suplemento del Ejercicio Económico año 2026 y en la validación efectuada por la Dirección de Gestión Financiera, la información presentada en los referidos anexos se integra, técnicamente consistente y veraz, y refleja los datos presupuestarios institucionales disponibles al período de corte señalado.

La presente certificación se expide para su incorporación como parte integrante del expediente de la Tercera Reforma de Suplemento al Presupuesto del Ejercicio Económico 2026 y para conocimiento y aprobación del Pleno del Consejo Municipal, conforme a la normativa vigente.

La Joya de los Sachas, 20 de octubre de 2026.

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
ALCALDESA DEL GADMCJS

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.munjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!